

ACUERDO SO-011-2022

Tegucigalpa, M.D.C; uno (01) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que el Artículo 1 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, establece que su finalidad es el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública **para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.**

CONSIDERANDO (2): Que según el Artículo 8 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública.

CONSIDERANDO (3): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 12 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su numeral 12, relativo a las funciones y atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, establece: "Cooperar, de forma coordinada y metódica, con las Instituciones Obligadas y sus órganos de acceso a la información, mediante la celebración de acuerdos o programas para promover el contenido de la Ley y este Reglamento".

CONSIDERANDO (5): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, inciso b) le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros".



CONSIDERANDO (6): Que por medio de la Gerencia de Cooperación y Desarrollo Institucional desde el mes de octubre de 2020, el Pleno de Comisionados tuvo acercamientos con los representantes del proyecto "HondurACTion", del cual se logró realizar el proyecto denominado "**GUÍA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA PARA EL SECTOR MUNICIPAL DE HONDURAS Y LA PROPUESTA DEL PLAN DE PUBLICACIÓN DE LA GUÍA**".

CONSIDERANDO (7): Que el Instituto de Acceso a la Información Pública como órgano garante del derecho fundamental de las personas al acceso a la información, ha impulsado la construcción de un Modelo de Gestión de Transparencia Municipal, cuyo objetivo principal es promover la mejora de los índices de transparencia de los gobiernos locales, a través de la implementación de herramientas de gestión, en los distintos niveles de la organización municipal, que potencien sus procesos de transparencia de cara a sus ciudadanos y demandas locales.

CONSIDERANDO (8): Que **LA CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA**, él tiene como **Objetivos:** Objetivo General: Fortalecer los mecanismos de transparencia mediante la elaboración de una Guía en Transparencia Proactiva a través un proceso participativo con diversos municipios del país tomando como base el Modelo de Transparencia Municipal.

CONSIDERANDO (9): Que **Objetivos Específicos:** Desarrollar entrevistas con actores claves y aplicar herramientas investigativas para conocer la información que las municipalidades deben de publicar de manera Proactiva. Elaborar la propuesta de contenido de la Guía en Transparencia Proactiva y los mecanismos de seguimiento y evaluación para su implantación por las municipalidades, con apoyo del consultor, considerando el alcance del concepto correspondiente y los resultados de la investigación. Realizar un pilotaje de implementación para la Guía en Transparencia Proactiva con al menos cuatro (4) municipalidades del país, con el fin de validar y ajustar la Guía a partir de los resultados del pilotaje. Publicar y socializar el documento final con las municipalidades para mejora del procedimiento de publicación de información en el Portal Único de Transparencia y puedan cumplir con la puntuación máxima de transparencia.

CONSIDERANDO (10): Que **LA CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA**, establece: **Competencias Institucionales:** El **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es una institución gubernamental de la República de Honduras, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública, así como regular y supervisar los

procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la publicación, protección, clasificación y custodia de la información de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Código de Ética del Servidor Público. El proyecto "Honduras en Acción Contra la Corrupción y por la Transparencia" - HondurACTion (La Acción) tiene como objetivo "Contribuir al ejercicio pleno del derecho de participación ciudadana efectiva en la lucha anticorrupción y por la transparencia".

CONSIDERANDO (11): Que **LA CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA, establece: Participación y Responsabilidad Institucional:** Las instituciones firmantes de la Carta de Entendimiento participarán en el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del presente documento, aportando recursos manifestados así: **Instituto de Acceso a la Información Pública:** Apoyará liderando el proceso para identificar los actores claves a participar en los procesos investigativos. Delegará personal técnico que coordine junto con el/la consultor/a, para identificar los procesos e información que debe incluir la Guía de Transparencia Proactiva. Coordinar reuniones técnicas con los enlaces designados. Trabajar en coordinación con el/a consultor/a para la creación Guía de Transparencia Proactiva, de acorde a las necesidades identificadas en las investigaciones realizadas. Apoyar en los esfuerzos para desarrollar junto con el/la consultor/a y el equipo técnico de HondurACTion, un pilotaje de implementación para la Guía de Transparencia Proactiva con al menos cuatro (4) municipalidades del país. Coordinar y participar activamente en la socialización de la Guía de Transparencia Proactiva, creada en el ámbito de la presente Carta de Entendimiento. **Consortio HondurACTion:** Apoyar mediante la contratación del consultor/a que desarrollará la Guía de Transparencia Proactiva en conjunto con los municipios participantes. Asegurar la calidad de los servicios prestados por el consultor/a durante la vigencia de la contratación, así mismo, deberá velar por la calidad de los productos presentados para tal fin. Servir en la función de moderador, durante el desarrollo de las reuniones para la creación de Guía de Transparencia Proactiva, a fin de garantizar un trabajo con los mayores índices de calidad. Cubrir los gastos de diagramación y reproducción de la Guía de Transparencia Proactiva;

CONSIDERANDO (12): Que en Sesión Ordinaria No. **SO-009-2022**, de fecha 01 de febrero del año 2022, el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó:

1. Dar por recibido y aprobado en cada una de sus partes la **CARTA DE ENTENDIMIENTO FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.**
- 2.



Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**, para que firme en Representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** la **CARTA DE ENTENDIMIENTO FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA**, con Representante Legal de Christian Aid en Nicaragua y Jefe del Programa Regional para América Latina y el Caribe. **3.** Girar instrucción a la Licenciada Jiselh Alejandra Castro, Gerente de Cooperación y Desarrollo Institucional para que coordine la hora y lugar para la firma de la **CARTA DE ENTENDIMIENTO FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA**.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública; Artículos 1, 8, 11 numeral 7 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; el Artículo 12 numeral 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; el Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; artículo 13 de la **CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS**. Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado en cada una de sus partes la **CARTA DE ENTENDIMIENTO FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA**.

SEGUNDO: Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**, para que firme en Representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** la **CARTA DE ENTENDIMIENTO FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA**, con Representante Legal de Christian Aid en Nicaragua y Jefe del Programa Regional para América Latina y el Caribe.

TERCERO: Hacer las transcripciones de ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de **Ejecución Inmediata**

CÚMPLASE.



HERMES OMAR MONGADA
Comisionado Presidente



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
Comisionada Secretaria del Pleno

